



Contrato de Obra Publica	Código TRD 10.09.04	Pág. 1 de 3
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

AVISO No. 01 CONVOCATORIA PÚBLICA
LP-SVCH-SPI-418-2026

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 4, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 465 de 2024, el Municipio de San Vicente de Chucurí convoca a todos los interesados a participar en el proceso de selección por Licitación Pública que se describe a continuación:

DATOS DEL PROCESO

Nombre entidad	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
Dirección Electrónica	planeacion@sanvicedechucuri-santander.gov.co – contratacion@sanvicedechucuri-santander.gov.co
Oficina Gestora del Proceso de Selección	ING DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN	DETALLE	INFORMACIÓN
Objeto del contrato a celebrar	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER.
Modalidad de Selección	LICITACIÓN PÚBLICA	De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. En la actualidad, se requiere celebrar el contrato DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER. De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo". Igualmente, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007: "Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios



Contrato de Obra Publica	Código TRD 10.09.04	Pág. 2 de 3
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

		mínimos legales mensuales", que es el rango en el cual se enmarca el Municipio de San Vicente de Chucurí-Santander. El presupuesto oficial del proceso asciende a \$509.729.225, equivalente a aproximadamente 291 SMMLV (SMMLV 2026: \$1.750.905). La menor cuantía del Municipio para la vigencia 2026 corresponde a 280 SMMLV (\$490.253.400); en consecuencia, al superar la cuantía de la contratación dicho límite, el contratista se seleccionará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, aplicando de manera obligatoria los Documentos Tipo de infraestructura de transporte – Versión 4 (Ley 2022 de 2020 y Resolución 465 de 2024).
Plazo estimado del contrato		El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución (artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se extiende más allá del 31/12/2026, para lo cual el Honorable Concejo Municipal de San Vicente de Chucurí autorizó comprometer vigencias futuras ordinarias mediante el ACUERDO MUNICIPAL No. 018 DEL 26 DE AGOSTO DE 2026, sancionado el 27 de agosto de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".
Valor estimado a contratar y Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número o CDP y Fecha de Expedición.	El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$509.729.225,00), incluido IVA, y comprende todos los costos directos e indirectos (AIU) de conformidad con el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial publicado en el SECOP II. La disponibilidad presupuestal se incorporara con el pliego de Condiciones Definitivo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018 ARTÍCULO 6. Adiciónese un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, e cual quedara así (...) PARÁGRAFO . No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad
Convocatoria a MIPYME S	APLICA	El valor del presente proceso (\$509.729.225) es inferior al umbral de US\$125.000 fijado para la vigencia 2026 en \$511.708.497. En consecuencia, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso se limitará a Mipyme colombianas si la Entidad recibe solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en Colombia, que acrediten dicha condición en los términos de las normas citadas, a más tardar el día hábil anterior a la expedición del acto administrativo de apertura (8 de octubre de 2026). La Entidad podrá limitar la convocatoria a las Mipyme domiciliadas en el departamento de Santander. Las solicitudes se presentarán



Contrato de Obra Publica	Código TRD 10.09.04	Pág. 3 de 3
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

	a través del SECOP II
Condiciones para participar en el proceso	Serán las establecidas en el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública No. LP-SVCH-SPI-418-2026, con sus anexos, formatos, matrices y formularios, conforme a los Documentos Tipo de infraestructura de transporte – Versión 4.
Precalificación	Para el presente proceso NO hay lugar a precalificación.
Acuerdos comerciales	El proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras) y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). No está cubierto por los demás Acuerdos Comerciales vigentes, por cuanto su valor es inferior a los umbrales previstos en ellos. En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de los Estados con los que exista Acuerdo Comercial que cubra el proceso, así como a los de los Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad.
Fecha límite, lugar y forma de presentación de las ofertas	Las ofertas se presentarán hasta el 22 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m., exclusivamente a través del SECOP II, en el módulo de Licitación de Obra Pública, en dos sobres: Sobre No. 1 (requisitos habilitantes y documentos que otorgan puntaje distintos a la oferta económica) y Sobre No. 2 (oferta económica), conforme al numeral 2.3 del pliego de condiciones. No se recibirán ofertas por medios físicos, salvo indisponibilidad del SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Forma de consulta de los documentos	El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y los demás documentos del proceso podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (https://community.secop.gov.co), buscando el número LP-SVCH-SPI-[●]-2026, y en físico en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio, Calle 11 No. 10-07 Barrio Centro, San Vicente de Chucurí, en horario de atención al público.
Cronograma del proceso de selección	Sera el establecido en la plataforma del secop 2

Dado en San Vicente de Chucurí, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

DIANA M. CORZO S.
DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DELEGADA EN CONTRATACION

Elaboro conforme a los documentos
suministrados por la secretaria de Planeación e
infraestructura

Daniel Mauricio Parra Silva
Asesor Jurídico Externo

